

# CONVOCATORIA BOLSA EMPLEO PROGRAMA “KANGURAS”

## VILLARTA DE SAN JUAN

### BASES DE LA CONVOCATORIA.

**PRIMERA: Objeto de la Convocatoria:** la selección mediante concurso libre de 1 auxiliar de infancia y un auxiliar de Geriátría para desarrollar las funciones de atención y cuidado de personas menores, mayores, discapacitados y dependientes respectivamente.

**SEGUNDA: Requisitos generales:** Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas, deberán los/as aspirantes reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de uno de los estados miembros de la Unión europea o extranjero residente en España en las condiciones recogidas en el artículo 10 de la ley orgánica 8/2000 de 22 de diciembre
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de Título de Certificado de Estudios Primarios.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- e) No haber sido separado/a del servicio de la administración del Estado, de la Autonomía, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

**TERCERA: Jornada de trabajo:** la Jornada de trabajo será parcial. Máximo 15 horas semanales.

**CUARTA: Duración del contrato.** Duración Determinada/Tiempo parcial/ Obra y servicio.

**QUINTA: Documentación a presentar por los aspirantes y plazo presentación solicitudes:**

- a) Las instancias, en las que se expresará que los solicitantes reúnen todas las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Alcalde –Presidente del Ayuntamiento, así como el resto de la documentación exigida. Se presentarán directamente en el registro del Ayuntamiento, o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de procedimiento Administrativo común, desde el anuncio de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, **hasta el día 24 de agosto de dos mil diez.**
- b) Fotocopia compulsada del DNI y títulos académicos de que se disponga.
- c) Curriculum vitae.
- d) Certificado de vida laboral.
- e) Declaración responsable de no encontrarse inhabilitado ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública
- f) Certificados acreditativos de los méritos alegados o fotocopias compulsadas.

El plazo de presentación de solicitudes: hasta el 24 de agosto de 2010.

**SEXTA: Composición del Tribunal Calificador.**

Estará compuesto por:

Presidente: Funcionario del Ayuntamiento o persona en quien delegue

Secretario: Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue

Vocal: Funcionario del Ayuntamiento o persona en quien delegue

Un Técnico del Centro de la Mujer, en calidad de asesor.

**SÉPTIMA: Publicidad de la convocatoria, fecha y lugar de celebración.**

La Convocatoria y sus bases serán publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en lugares de pública concurrencia.

El proceso selectivo dará comienzo transcurridos, al menos, dos días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**OCTAVA: Proceso selectivo. Valoración de méritos:** Se valorarán los méritos de conformidad al siguiente baremo:

<b>A.- Experiencia y trabajo desarrollado(máximo 2 puntos) (afín al puesto)</b>	
Por cada mes de trabajo completo desarrollado en cualquier administración pública o empresa privada.	0.2 puntos
<b>B.- Titulaciones académicas (afines al puesto) (no acumulables)</b>	
FPII. Grado medio	1 punto
FP. Grado Superior	2 puntos
Diplomatura	3 puntos
<b>C.- Cursos de formación y perfeccionamiento (afines al puesto) (máximo 2 puntos)</b>	
De 40 a 89 horas	0.25 puntos
De 90 a 199 horas	0.4 puntos
De 200 en adelante	0.6 puntos

La puntuación total de cada aspirante vendrá determinada por la suma de la valoración de méritos total. En caso de empate se decidirá por sorteo.

El Tribunal elevará propuesta a la Alcaldía- Presidencia.

**NOVENA:** finalizado el proceso selectivo, quedará abierta la bolsa de empleo, permitiéndose la recepción de solicitudes que quedarán en condición de posibles suplencias, por orden de entrada, y previa acreditación de cumplir los requisitos generales. Sera válida para el año **2010**.

**DÉCIMA:** La realización del programa “kanguras” queda supeditada a la ratificación de la resolución provisional.

Villarta de San Juan, a 4 de Agosto de 2010.

El Alcalde-Accdtal,

D. José Amador Muñoz

(Firmado en el original)